

### PEDIDO DE SERVICIO N°

001430

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTICIOS - (COMEDOR UNIVERSITARIO)  
Entregar a Sr(a) : MITMA AUQUE JAIME JOSE  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0171 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE PINTADO DE LOS AMBIENTES DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNALM  
U.O.02.900.07.00  
Datos de contacto: Jose Mitma / 942621077 / jjmitma@lamolina.edu.pe

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0041	22	048	0109	0066	3000786	5005863

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
062000010028	SERVICIO DE LIMPIEZA Y PINTADO DE FACHADAS	2.3.2 4.2 1		SERVICIO

Firma del Solicitante



Firma Autorizada

Dr. IVAN DENNIS RODRIGUEZ  
Director de Bienestar Universitario  
UNALM



17 JUNI. 2026



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de pintado de los ambientes del comedor universitario de la UNALM
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad pública de la contratación del pintado de los ambientes del comedor es brindar a los estudiantes, docentes y personal administrativo un espacio higiénico y seguro, asegurando las condiciones de salubridad óptimas para el servicio de alimentación.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de la contratación del pintado de los ambientes del comedor es mantener una imagen institucional óptima y adecuada para la comunidad universitaria.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE SERVICIOS ALIMENTICIOS U.O. 02.900.07.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0171 GESTION ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>La ejecución del servicio se realizará de la siguiente manera:</p> <p>Limpieza de las áreas de pintado: Fachada 1ro y 2do piso (4 frontis), paredes, columnas y techo; barandas metálicas, estacionamiento, pasamanos (rampa y escalera), macetas</p> <p><b>Preparación de superficies 750m2. Aprox.</b></p> <p>Pintado general: 4 frontis de la fachada (1er y 2do piso), estacionamiento, macetas, pasamanos, entre otros.</p> <p>Limpieza y lijado de paredes exteriores para garantizar adherencia.</p> <p>Reparación de grietas y desperfectos menores.</p> <p>Aplicación de 2 capas de pintura látex de alta calidad resistente a la intemperie para exteriores.</p> <p>Pintado de estacionamiento, macetas, pasamanos y barandas.</p> <p><b>Preparación de área de trabajo</b> (Delimitación y señalización del área, protección de ventanas, puertas, pisos, etc. Instalación de andamios)</p> <p><b>Preparación de superficie</b> (lijado general, resane de grietas, fisuras y zonas deterioradas)</p> <p><b>Aplicación de pinturas</b> (Delimitación y aplicación de primera mano, aplicación de segunda mano, control de espesores y uniformidad de color)</p> <p><b>Acabados</b> (retoques finales, limpieza general del área intervenida y retiro de equipos)</p> <p><b>Materiales a todo costo.</b></p> <p><b>Se coordinará los colores a elegir con el área usuaria.</b></p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	<p>Pintura látex exteriores</p> <p>Sellador acrílico</p> <p>Pasta para resane de imperfecciones</p> <p>Consumibles para la aplicación de la pintura</p> <p>Andamios nomados</p> <p>Equipos de seguridad (arnés, líneas de vida, cascos, guantes, gafas)</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

Table with 2 columns: Description (RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES, MODALIDAD DE PAGO) and Details (El contratista debe presentar (01) entregable..., Suma alzada)

Table 4: LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN. Includes rows for LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HORARIO DE EJECUCIÓN, and PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Table 5: REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR. Includes rows for REQUISITOS DEL PROVEEDOR and EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR.

Table 6: UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO. Includes rows for UNIDAD ORGANIZACIONAL, FORMA DE PAGO, and UNICO PAGO.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS																								
7.	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																						
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																				
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												
	Otras penalidades																							
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																					
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>																							

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
	GARANTÍA	La garantía es de 12 meses

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.






# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
<b>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</b>	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</b>	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
<b>GESTIÓN DE RIESGOS</b>	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>
 Firma del Jefe del Área Usuaría o Área Técnica Estratégica	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento<sup>1</sup>.

Lic. [Illegible]  
ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE SERVICIOS  
ALIMENTICIOS - UNALM

<sup>1</sup> Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.